

REIVINDICAMOS:

1. Una manguera de combustible (100) para suministrar combustible desde un tanque de combustible (102) a un inyector de combustible (104), dicha manguera de combustible (100) comprende:
 - un primer compartimento (106) conectado de forma operable a una bomba de combustible (112) situada en el interior del tanque de combustible (102);
 - un segundo compartimento (108) conectado operativamente al inyector de combustible (104);
 - un tercer compartimento (110) situado entre el primer compartimento (106) y el segundo compartimento (108); el tercer compartimento (110) es un tanque de combustible con un diámetro superior al diámetro del primer compartimento (106) y al diámetro del segundo compartimento (108); y
 - una válvula unidireccional (114) provista en el tercer compartimento (110) que detiene la entrada de combustible en el tercer compartimento (110) cuando un nivel de combustible en el tanque (102) es inferior o igual a un nivel predeterminado.
2. La manguera de combustible (100) según la reivindicación 1, en la que la válvula unidireccional (114) permite la entrada de combustible en el tercer compartimento (110) cuando el nivel de combustible en el tanque de combustible (102) es superior al nivel predeterminado.
3. La manguera de combustible (100) según la reivindicación 1, en la que el nivel predeterminado es igual a un volumen muerto del tanque de combustible (102).

4. La manguera de combustible (100) según la reivindicación 1, en la que el diámetro del primer compartimento (106) y del segundo compartimento (108) es igual o diferente.
5. La manguera de combustible (100) según la reivindicación 1, en la que el primer compartimento (106), el segundo compartimento (108) y el tercer compartimento (110) están formados integral o separablemente.
6. Un vehículo que comprende:
 - un tanque de combustible (102) con una bomba de combustible (112);
 - un inyector de combustible (104); y
 - una manguera de combustible (100) para suministrar combustible desde el tanque de combustible (102) al inyector de combustible (104), dicha manguera de combustible (100) comprende:
 - un primer compartimento (106) conectado de forma operativa a la bomba de combustible (112);
 - un segundo compartimento (108) conectado operativamente al inyector de combustible (104);
 - un tercer compartimento (110) situado entre el primer compartimento (106) y el segundo compartimento (108); el tercer compartimento (110) es un tanque de combustible con un diámetro superior al diámetro del primer compartimento (106) y al diámetro del segundo compartimento (108); y

- una válvula unidireccional (114) provista en el tercer compartimento (110) que detiene la entrada de combustible en el tercer compartimento (110) cuando un nivel de combustible en el tanque (102) es inferior o igual a un nivel predeterminado.
7. El vehículo según la reivindicación 6, en el que la válvula unidireccional (114) permite la entrada de combustible en el tercer compartimento (110) cuando el nivel de combustible en el tanque (102) es superior al nivel predeterminado.
 8. El vehículo según la reivindicación 6, en el que el nivel predeterminado es un volumen muerto del tanque de combustible (102).
 9. El vehículo según la reivindicación 6, en el que el diámetro del primer compartimento (106) y del segundo compartimento (108) es igual o diferente.
 10. El vehículo según la reivindicación 6, en el que el primer compartimento (106), el segundo compartimento (108) y el tercer compartimento (110) están formados integral o separablemente.